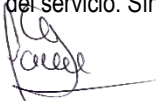


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero cinco (05) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuesta por parte del Jefe de Grupo Embargos de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del asunto anunciando que el señor Leonardo Fabio Zapata figura retirado del servicio. Sírvasse proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero cinco (05) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00140-00
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ
Ejecutada: LEONARDO FABIO ZAPATA MAHECHA

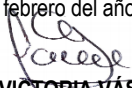
Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el Jefe Grupo de Embargos/ Dirección de Talento Humano, Caldas, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 012 del 07 de febrero del año 2024.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria